



## **ACUERDO 26 DE 2003**

( Agosto 6 )

“Por el cual se adopta una línea de investigación para el programa académico de Matemáticas y Física adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia”

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El Coordinador del Colectivo Investigación en Tecnología de Educación Matemática –CITEM – UA- mediante oficio de Agosto 5 de 2003, remitió para consideración de esta instancia académica, la propuesta de acuerdo debidamente sustentada, para adoptar institucionalmente la línea de investigación denominada INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS, teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación en “Incorporación de Tecnologías de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (ETIs) en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Media del Caquetá.” La propuesta fue sustentada por el señor Vicerrector de Investigaciones de esta institución.

Como argumento legal de la propuesta, se mencionó la existencia del Acuerdo 10 de 1999, del Consejo Académico, por el cual se adoptó para el programa de Matemáticas y Física, la línea de Investigación Educativa y Pedagógica: Pedagogía y Didáctica de las Matemáticas y de la Física.

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública le confieren a la Universidad la función básica de investigación como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

El acuerdo 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que: La actividad investigativa de la Universidad se estructurará básicamente a través de líneas de investigación, entendiéndolas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizar a través de proyectos.

El Decreto 272 de 1998 emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como,



desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

Esta instancia académica previa discusión y análisis de la creación de la línea, así como de su concordancia, pertinencia y afinidad con el programa, consideró viable adoptar la precitada línea de investigación, con fundamento en la propuesta anexa que se considera como parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** de manera institucional la línea de investigación denominada “**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS**”, para el programa de Matemáticas y Física de esta institución, según considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, Departamento de Caquetá, en Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los Seis (06) días del mes de Agosto de Dos Mil Tres. (2003).

**LUIS EDUARDO TORRES GARCIA**  
Presidente